HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 624

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE VILLA ADELINA CON SAN ISIDRO, RESTITUYENDO EL RECORRIDO HISTÓRICO DEL RAMAL NARANJA DE LA LÍNEA 707.-

624

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

38

San Isidro, 27 de agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58, Art. 52 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cierre de la línea 707, el aislamiento de Villa Adelina, el reclamo de vecinos y vecinas de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 52° del Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde al Concejo Deliberante disponer la prestación de los servicios públicos, entre ellos el de transporte público, y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.

Que el segundo párrafo del mismo artículo establece que tratándose de servicios que puedan tener vinculaciones con leyes y planes provinciales, el Concejo Deliberante deberá gestionar autorización ante el Poder Ejecutivo.

Que la reestructuración del sistema de transporte ha dejado sin cobertura efectiva los recorridos que realizaba la línea 707 cartel naranja en Villa Adelina con los Hospitales Municipales Central y Materno Infantil, siendo estos recorridos esenciales para la conectividad interna del distrito.

Que la localidad de Villa Adelina, como gran parte del el sector oeste del distrito, se encuentra actualmente sin conexión directa y rápida con el centro de San Isidro, donde se concentran los organismos públicos, los centros de salud y las instituciones educativas.

Que dicho ramal Naranja contaba con 47 paradas desde Estación Villa Adelina hasta Av. Centenario y España y garantiza el acceso a escuelas, Hospital Central y trabajos particulares.

Que esta falta de conectividad obliga a los vecinos a realizar dos o tres transbordos, duplicando el costo del pasaje. Este Bloque ya ha presentado un Proyecto de Comunicación por el reclamo de estudiantes de los Centros de Formación Profesional que no pueden afrontar dichos costos para sostener su escolaridad.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

38

Que la afectación no es solo económica: se vulnera el derecho a la salud de familias que deben trasladar a sus hijos al Hospital Materno, de personas mayores que deben atenderse en el Hospital Central, y de personas con discapacidad que deben asistir a juntas médicas, turnos y rehabilitaciones, para quienes el trasbordo resulta engorroso y en muchos casos imposible.

Que el transporte público es un derecho social que garantiza el acceso a otros derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo, y que el Municipio debe intervenir para garantizarlo.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, realice la gestiones pertinente ante quien corresponda para garantizar la conectividad de Villa Adelina con San Isidro, restituyendo el recorrido histórico del ramal Naranja de la línea 707 (Villa Adelina - Boulogne - San Isidro Centro).

Artículo 2°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2026
Hora 10:39
RECIBIDO